

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 1942

NUMERO 8583

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resuelto N° 827 de 30 de Noviembre de 1942, por el cual se concede una licencia.
Resuelto N° 828 de 2 de Diciembre de 1942, por el cual se niega un avocamiento.
Resuelto N° 829 de 3 de Diciembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 830 de 3 de Diciembre de 1942, por el cual se niega un permiso.
Resuelto N° 831 de 4 de Diciembre de 1942, por el cual se concede una licencia.
Resuelto N° 832 de 4 de Diciembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 833 de 5 de Diciembre de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento Demográfico de la República.

Informe de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Septiembre del año de 1942.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 827

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 827.—Panamá, 30 de Noviembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a la señorita María Valderrama, Telegrafista de 4ª categoría clase "B", de la Oficina de Río Grande dos meses de licencia sin sueldo, de conformidad por lo dispuesto por la Ley 17 de 1927 que reforma el Artículo 807 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 829

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 829.—Panamá, 3 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia

debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a los siguientes empleados del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo:

Ferdin Ortega, Jefe de la Estación de Radio de El Porvenir.

Blas Bethancourt G., Oficial 1º de la Sub-Sección de Sacos Vacíos de la Administración de Correos de Panamá.

Elida de León, Telegrafista de 1ª categoría de la Oficina de Santiago.

Laura Conte, Telegrafista de 3ª categoría, clase "A", de la Oficina de Penonomé.

Digna M. Alpírez, Telegrafista de 3ª categoría clase "A", de la Oficina de Agnadulce.

Dorila Berrocal, Telegrafista de 4ª categoría, clase "A", de la Oficina de Río Hato.

Pablo Quirós, Cartero de la Sección de Recomendados de la Administración de Correos de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 832

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 832.—Panamá, 4 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia

debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Enrique Miranda, Chofer de la Administración de Correos de David, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 833

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 833.—Panamá, 5 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Luis Hernández R., Intendente de la Comarca de San Blas, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 5 del presente.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

NIEGASE AVOCAMIENTO**RESUELTO NUMERO 828**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 828.—Panamá, 2 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia
debidamente autorizado por el Presidente
de la República,

Estima innecesaria la revisión del juicio de policía correccional promovido contra el chino Luis Chial o Chial Chew On, como responsable de haber infringido el artículo 50 del Decreto-Ley N° 38 de 1941. Tanto la Resolución N° 42 de 4 de mayo del corriente año, por medio de la cual el Alcalde Municipal de Panamá le impuso pena de B. 25.00 de multa por esa falta, como la Resolución N° 35 dictada por el Gobernador de Panamá de 25 de mayo del mismo año, que confirmó el fallo recurrido, están basadas en derecho, y por lo tanto no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

CONCEDESE PERMISO**RESUELTO NUMERO 830**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 830.—Panamá, 3 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia
debidamente autorizado por el Presidente
de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Ricardo A. Miró, comerciante, con cédula de identidad número 47-16239, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1924, el permiso que solicita para importar, por intermedio de los señores Vicente Gallo Cariello, Cartagena, Colombia, y que expendirá al público, lo siguiente:

Quinientos mil (500.00) fulminantes.

Estas municiones serán depositadas totalmente en el Depósito del Almacén de Materiales y Compras, en donde serán recibidas por el señor Miró por entregas parciales, de acuerdo con autorización del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

LICENCIAS**RESUELTO NUMERO 831**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 831.—Panamá, 4 de Diciembre de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia
debidamente autorizado por el Presidente
de la República,

RESUELVE:

Conceder a la señora Dalys C. de Pérez, Ofi-

cial de 5ª categoría del Registro Civil, una licencia de diez y seis (16) semanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 23 de 1930 y el Decreto Ejecutivo N° 150-bis de 1931, por haber presentado certificado médico que determina su avanzado estado de gravidez.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 5 de Diciembre de 1942.

As. 849. Acta de Remate extendida el 4 de Marzo de 1932, en el Despacho del Juzgado 19 del circuito de Panamá, por el cual se le adjudica a la "Tropical Finance Corporation" las fincas "Jesús María", "San Joaquín" y "Cerdeña", todas situadas en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

As. 850. Auto dictado por el Juez Primero del Circuito de Panamá, el 27 de Abril de 1932, por el cual se ordena la cancelación de las inscripciones existentes a nombre de "The Bayano River Lumber Co." sobre las fincas "Jesús María", "San Joaquín" y "Cerdeña" y las efectúe a nombre de "The Tropical Finance Corporation", compañía rematante.

As. 851. Escritura N° 217 de 4 de Marzo de 1932, de la Notaría 2ª, por la cual "The Tropical Finance Corporation" constituye hipoteca a favor de Guillermo Patterson Junior.

As. 852. Escritura N° 1881 de 4 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "John G. Puder & Co Inc."

As. 853. Resuelto N° 494 de 20 de Noviembre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad "Ingersoll-Rand Company" domiciliada en la ciudad de Nueva York, E.U. de A.

As. 854. Escritura N° 999 de 14 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Virginia Palacios un lote de terreno de la sección "A" de Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 855. Escritura N° 1017 de 23 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Alberto Ibáñez, como apoderado general de su esposa Pía Guzmán de Ibáñez, cancela una deuda.

As. 856. Patente Comercial de 1ª Clase N° 436 de 19 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Peicher Kardonski y Ghitis, Ltda.", domiciliada en esta ciudad.

As. 857. Escritura N° 1810 de 23 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada "Empresa Lux-Cecilia, Arias-Velarde, Limitada".

As. 858. Escritura N° 552 de 27 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Luis Chong y otros, venden la mitad de una finca ubicada en la ciudad de Colón, a Juan Palomera Roure.

As. 859. Escritura N° 1150 de 4 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Froilán Arce, por una parte, y por la otra Eduardo Benedetti y Roberto Benedetti celebran contrato de servidumbre de luz y ventilación.

As. 860. Escritura N° 313 de 7 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Salvador Jurado Arauz vende a Patricio Pitti la finca N° 348 de la Provincia de Chiriquí.

As. 861. Oficio N° 501 de 1º de Diciembre de 1942, del Juez Municipal de David, Chiriquí, por el cual ordena la cancelación de la fianza hipotecaria de exarcelación prestada por Salvador Jurado Arauz a favor de Alberto Caballero.

As. 862. Copia del Oficio N° 500 de 7 de Octubre de 1941, del Juzgado 2º del circuito de Chiriquí, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Salvador Jurado Arauz a favor del sindicato Pedro Justavino.

As. 863. Escritura N° 1876 de 4 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Eva María Romero viuda de Díaz dos lotes de terreno de la Sección "B" de Altos de Juan Díaz.

As. 864. Escritura N° 50 de 14 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual la "Compañía de Navegación y Tierras Elliot S. A." vende a Emmett Lee Arnold el casco de la nave denominada "Soná".

As. 865. Escritura N° 799 de 31 de Agosto de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sebastián Agrazal y Petra María Rodríguez un lote de terreno de la Sección "A" de Pedregalito, Distrito de Panamá, y los compradores declaran mejoras.

As. 866. Escritura N° 1882 de 5 de Diciembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a

que se refiere el asiento anterior.

As. 867. Escritura N° 1151 de 4 de Diciembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía Urbanizadora S. A. vende a Natividad Solanas de Burgos un lote de terreno en Paitilla, Sabanas de esta ciudad, y Angela Casoliva de Bermúdez hace cancelación parcial hipotecaria.

As. 868. Escritura N° 1123 de 27 de Noviembre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Francisco Tuñón dos lotes de terreno en el Alto de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO DE LA REPUBLICA

RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registrador Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C	R	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
BOCAS DEL TORO	3		1	5	1		118	26	111	33		
COCLE	47	129	35	134	11	34	60	64	71	61		
COLON	42	38	44	48	12	1	6	6	6	6		
CHIRIQUI	41	108	39	123	13	10	48	49	47	50		
COMARCA DE SAN BLAS	2		3									
LOS SANTOS	50	125	58	116	7	8	47	58	55	50		
PANAMA	95	211	93	196	78	45	198	97	118	107		
VERAGUAS	59	155	50	131		9	17	86	94	76		
Totales	336	766	317	753	122	107	554	386	502	377		

Panamá, 30 de Noviembre de 1942.—

EL REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre del Año de 1942.

(Continuación)

16650. The Star & Herald Ca. Suscripción La Estrella para Mtro. G. J., julio 27 a diciembre 31, 1942. Defensa Civil	6.25	la "Estados Unidos", N° 2 rebajada de la planilla del mes de agosto 1942	45.00
16650. The Star & Herald Ca. Suscripción La Estrella para Desp. Ministro G. J., julio 1: a dic. 1942	7.00	16653. Acm. Gral. Rtas. internas. Reintegro de gastos menudos, septiembre 1942. ...	540.00
16650. The Star & Herald Ca. Suscripción La Estrella, para Comandancia del 1º Nov. 1941 a 31 Dic. 1942	17.50	16654. Agustín Ferrari. Srio. Gral. Presidencia. Gastos recepción del Presidente al recibir "Orden del Sol", septiembre 1942 ..	182.65
16651. Universidad Nacional. Gastos incurridos en marzo 1941	410.25	16654. Agustín Ferrari. Srio. Gral. Presidencia Gastos día 6 Sept. 1942 en almuerzo honor F. H. Olbes y Cuerpo médico	382.95
Septiembre 30	on.....9	16655. Treasurer, United States Public Roads Adm. Ord. 1055, por materiales para carros Presidencia, febrero 1942	2.24
16652. Augusto Méndez. Diferencia del valor del alquiler de su casa para uso escuela		16655. Treasurer, United States Public Roads Adm. Ord. 1055, por 50 mazos para Sec. Caminos	105.00
		16656. Victorio Gutiérrez. Indemnización	

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Secretaría de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

accidente trabajo, en la Sec. Caminos	148.80	Gobierno y Compras, agosto 1942	6.20
16657. Inspector Gral. Telecomunicaciones. Gastos verificados en jiras oficinas del interior, julio, agosto 1942	61.80	16672. Carlos A. Arroyo. Ing. Estructural. Viáticos de 16 agosto, al 16 Sept. 1942	50.00
16658. Ca. Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A. Alumbrado público Concepción, Sto. Domingo, Camarón, Escuela e Iglesia Concepción, oficina correos y telégrafos, parque, etc., Concepción en julio 1942	1.745.55	al 13 Feb. 1942	13.00
16659. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 6376, estante caoba para G. J.	100.00	Octubre 19	
16659. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 8523, escritorios, sillas, poltronas, G. J.	976.50	16673. José de las Mercedes Herrera. A-carreos 200 yds. arena para calles Las Tablas	670.00
16659. Fábrica Nacional de Muebles. Ord. 5944, estante y silla brazo, Educación	2.678.00	16674. Retiro Matías Hernández. Compras efectuadas en Sept. 1942	650.47
16660. Sec. Ing. Caminos, Muelles, T. Nal. S/O. pzs. madera, lima, tornillos, Salub.	7.16	16675. Sec. Ing. Caminos, Muelles. Fdo. Rotativo Gastos en material y trabajos del fondo de gastos, en Sept. 1942	100.14
16661. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por 159 gls. gasolina para O. P. julio 1942.	45.32	16676. Hospital Sto. Tomás. Fdo. Rotativo. Gastos de urgencia efectuados del 5 al 12 Sept. 1942	2.635.82
16661. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por 26 gls. gasolina para O. P. julio 1942.	48.26	16677. Arosemena Hermanos. End. R. Rodríguez. Ord. 4612, metros lona gruesa para Agricultura	280.00
16661. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte muellaje carga de U. Sanitaria, julio 1942	0.30	16677. Arosemena Hermanos. End. R. Rodríguez. Ord. 4815, doc. pantalones y sacos, para Disp. Nal.	90.00
16661. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte carga del Depto. Higiene, julio 1942	1.94	16677. Arosemena Hermanos. End. R. Rodríguez. Ord. 5520, doc. mantelitos, Disp. Nacional	12.00
16661. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte muellaje carga de Higiene, julio 1942	1.89	16678. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Ord. 6387, 2 lbs. ácido acético glacial para P. Nal.	0.80
16662. The Star & Herald Co. Aviso "Matricula 2o. Trimestre", agosto 1942	19.80	16678. Hospital Santo Tomás. T. Nal. Lavado ropa Clínica Escolar, Veneceña, y Disp. Nal., julio 1942	31.17
16662. The Star & Herald Co. Ord. 8066, confección Vales Postales, G. J.	476.00	16679. C. González Revilla Hno. Alumbrado ciudad David, agosto 1942	887.04
16663. Asilo Profesional de Nuestra Señora. Reembolso al Fdo. de gastos por gastos efectuados en septiembre 1942	500.00	16679. C. González Revilla Hno. Alumbrado Dolega, agosto 1942	150.00
16664. Banco Nacional. Cargar a cuenta del Bienio pago a "Firestone Tire Rubber Co." por bultos llantas, tubos y otros costos de la operación	3.501.30	16680. Almacenes 5 y 10 Centavos Ord. 4000, doc. vasos y tazas, Hacienda	4.80
16665. Arias & Ca. S/O., brochas, espátulas, para O. P. David	9.40	16681. Empresa Hidro-eléctrica de Chorrera. Alumbrado de la población, agosto 1942	737.82
16665. Arias & Ca. Alumbrado Bajo Boquete y Lino, agosto 1942	486.00	16682. Union Oil Co. of California. Ord. 8463, tqcs. aceite y vacíos para G. J.	43.22
16666. Ayudante Prov. de Chiriquí. Subvención alumbrado eléctrico de esa Municipalidad, meses de abril a julio 1942	600.00	16683. De Lima y Ca. Ltd. Ord. 6648, sartenes y piedras de amolar para G. J.	16.25
16667. Hotel Colón. Habitación y alimentos indígena Ch. Robinson y Srío. F. Garrido, Sept. 1942	20.00	16684. Jarrin y Ca. Ltd. Ord. metros canal zinc para Salubridad.	54.00
16668. Almacenes 25 Centavos. Ord. 7328, frascos líquido limpiar, G. J.	4.80	16685. Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes de la Comandancia, agosto 1942	10.90
16668. Almacenes 25 Centavos. Ord. 8131, tenedores para cocina, G. J.	2.70	16686. Julio Anzola. S. A. Ord. 9395, por 200 pacas alfalfa para P. Nal.	500.00
16668. Almacenes 25 Centavos. Ord. 7403, doc. platos hondos, G. J.	33.00	Octubre 19	
16669. Ca. Elevadores Otis. Inspección elevador Presidencia, agosto 1942	15.00	16687. Silverio Villarreal. Gasolina, aceite carros P. Nacional, Las Tablas, julio 1942	8.40
16670. Mueblería "El Esfuerzo". Ord. 268, escritorios para G. J.	70.00	16688. Octavio Valencia. Ord. 7497, doc. escobas para G. J.	62.75
16670. Mueblería "El Esfuerzo". Ord. 1022, pupitres para G. J.	95.00	16689. Jardín Nacional. Confección corona para funeral Dr. Porras, por orden Asambleo Nal.	25.00
16671. Cristin AVECILLA. Hielo a Depto. Gobierno y Compras, julio 1942	6.20	16690. Smoot Beeson, S. A. Partes de carro y trabajos para P. Nal.	43.07
16671. Cristin AVECILLA. Hielo a Depto.		16691. Carlos Ruiz. End. G. Hammings. Transporte detenidos Panamá-Darién	22.50
		16692. Francisco Alfonso Sibautte. End. Larrabe. Inserción aviso Lotería en "Actualidades", agosto 1942	12.50
		16693. Alcides Rodríguez. End. Larrabe. Alquiler carros asunto oficial.	15.50
		16693. Luis V. Taylor. End. Larrabe. Alquiler carros asunto oficial	28.00
		16693. Luis V. Taylor. End. Larrabe. Alquiler carros asunto oficial	21.00
		16693. Banco Nacional de Panamá. Descuento sufrido sobre cheque s/n. girado por J. N. Cochrane & Co. c/o. Bank of Montreal Sn. John. Canadá, depositado en julio 1942, como moneda americana	1.82
		16694. Sec. Agric. e Industrias Agrícolas. Reembolso por gastos efectuados en jiras oficiales Divisa, Chitré, Aguardulce, del 11 al 13 Feb. 1942	15.00
		16695. Editorial La Moderna, S. A. End. L. Martínez, S. A. Ord. 5897, libros para inscripción nacimiento para las Provincias.	5.840.64
		16696. Hasmo, S. A. Gasolina carro Presidencia, agosto 1942	46.45

16697. Rockgas, Carlos A. Muller, S. A. Res. 1862, devolución impuestos radios, lavadoras y refrigeradoras.		Raciones presos David, 1a. qna. Sept. 1942. Octubre 19.	283.15
16698. Encarnación Chávez. Res. 185, devolución impuesto manejo cantina.	883.04	16717. Carl Friese y Cia. En. Banco Nacional. Gasolina, aceite y grasa para la lancha "Sixaola", en agosto de 1942.	60.89
16699. Humberto Véliz. Res. 1823, devolución impuesto manejo cantina.	12.00	16717. Anibal Conoan. En. Banco Nacional. Hechura tablilla para letrero del Resguardo Nacional de Guabito.	19.50
16700. Cecilio G. Sterling. Gasolina carga batería y alquiler ésta, carro Depto. Contrabando.	22.00	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte de carga a la Escuela Rural de David, en julio de 1942.	.53
16701. Isabel Rivera Loyd. Ord. 8905, codos galvanizados, tipos entrada para O. P.	12.72	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motor especial para Rentas Internas de Potrerillos, David, en julio de 1942.	4.50
16702. Central de Lecherías, S. A. Leche suministrada al Hospital Sto. Tomás, agosto 1942.	25.00	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para empleados de Hacienda, en julio de 1942.	10.58
16703. Alvarado Hnos. Ord. 14241, hacer puertas hierro sótano Arraiján.	1.278.75	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte, muellaje de carga I. sp. Inst. Pública, en julio de 1942.	1.64
16704. Félix C. Duque. Alumbrado eléctrico Chepo, agosto 1942.	25.00	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para el Médico Oficial, en julio de 1942.	6.00
16705. Antonio Martínez. Res. 1833, devolución impuestos mercancías pagado por error.	257.40	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes para empleados de la Unidad Sanitaria, en julio de 1942.	23.55
16706. Ca. Industrial y Comercial, S. A. Vapor a la planta rectificadora de alcoholes, de esta ciudad 12 días de agosto 1942.	23.75	16718. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. 159 galones de gasolina para la Sección de Ingeniería Sanitaria, en julio de 1942.	158.57
16707. Vicenta C. de Avila. 140 raciones correccionados cárcel El Porvenir en agosto 1942.	96.00	16719. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite y kerosene, para carros de Hacienda, en junio de 1942.	7.20
16708. Cardoze & Lindo. Ord. 3637, material eléctrico para Sto. Tomás.	42.00	16719. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros del Almacén de Gobierno, en agosto de 1942.	23.70
16709. Imprenta La Moderna. End. F. de MBollick. Ord. 9327, resmas papel mimeógrafo, Educación.	23.40	16719. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros del Ministerio de Hacienda, en Agosto de 1942.	78.18
16709. Editorial La Moderna. End. F. de Mollick. Ord. 1946, resmas papel mimeógrafo, Educación.	17.00	16719. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros de la Administración General de Aduanas, en Agosto de 1942.	52.80
16709. Editorial La Moderna. End. F. de Mollick. Ord. 9325, resmas papel mimeógrafo, Educación.	2.20	16719. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros de Ing. Pts. Eléctricas, en Agosto de 1942.	61.32
16710. Olegario Cano. Alquiler bestia para asunto oficial.	680.00	16719. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros de la Sección de Obras Públicas, en Junio de 1942.	197.12
16710. Olegario Cano. Alquiler bestia para asunto oficial.	10.00	16720. Auxilios a Hospitales Provinciales, Dispensarios y Asilos, en Octubre de 1942.	29.825.00
16711. C. O. Mason, S. A. Ord. 9300, cin- máquina sumar para Educación.	5.00	16721. Alquiler de distintas unidades de Trabajos, Mes de Septiembre de 1942.	120.00
16712. Rodolfo de Saint Malo. Ord. 7632, gls. alcohol, para Artes y Oficios.	1.50	16722. Alquiler de distintas unidades de Trabajos, Mes de septiembre de 1942.	526.50
16713. Farmacia Preciado. Ord. 8503, gls. ácido muriático para Presidencia.	67.50	16723. Construcción de plataformas sanitarias, Mes de Septiembre de 1942.	369.59
16714. Mariano Arosemena y Co. Ltd. Ord. 6401, cpts. papel carbón para P. Nal.	8.00	16724. Viáticos Viáticos para Inspectores de Telégrafos, en agosto de 1942.	113.00
16715. Julián Avila. Alquiler caballo para comisión oficial.	15.00	16725. Alquiler de locales para oficinas de Rentas Internas, en Agosto de 1942.	68.00
16716. Wong Chang y Co. Ltd. Ord. 9449, brochas para Ref. J. A. Arosemena.	11.00	16726. Pensión a los indígenas becados, en el mes de Septiembre de 1942.	36.00
16717. Banco Nacional de Panamá. Cob. 99529. Giro a Scientific Ca. por parte ord. 244, enero 1942, por artículos laboratorios, para Salub.	2.00	16727. Gastos menudos del Correo, en Septiembre de 1942.	39.50
16717. Banco Nacional de Panamá. Cob. 98481. Giro de Abbott Lab. International, ord. N° 18985, 19008, 19022, 19053, Dic. 1941 y parte de la 19053, por medicinas para Hospital J. D. Obaldia.	68.64	16728. Arriendo de locales para Correos, en Septiembre de 1942.	559.30
16717. Banco Nacional de Panamá. Cob. 99306. Giro de Cutter Laboratories, ord. 6021, por 6 aparatos inyección intravenosa, para Sto. Tomás de plasma humana, junio 1942.	418.46	16729. Alumbrado y gastos menudos de Oficinas de Telégrafos, en septiembre de 1942.	161.50
16717. Banco Nacional de Panamá. Cob. 98482. Giro de Abbott Lab. International, ord. 3173, marzo 1942, por grs. tintura digital para U. Sanitarias.	31.25	16730. Gastos de oficina del Cuerpo Consular, en Octubre de 1942.	1.233.00
16717. Banco Nacional de Panamá. Cob. 99162. Giro de Ppjohn Ca. ord. 3527, marzo 1942 por cartón ampollas emetina, Salubridad.	70.90	16731. Gastos de representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Octubre de 1942.	650.00
16717. José Ma. Goytia, Suses. End. B. Nal. Alumbrado Santiago y focos adicionales, agosto 1942.	253.13	16732. Becados en Estados Unidos de América, meses de septiembre y Octubre de 1942.	300.00
16717. José Ma. Goytia, Suses. End. B. Nal. Alumbrado oficinas y establecimientos Nles. Santiago, agosto 1942.	1.570.42	16733. Arriendo de locales del Telégrafo, mes de septiembre de 1942.	579.00
16717. Etelvina de Figueroa. End. B. Nal. Raciones presos Penonomé, 1a. qna. Sept. 1942.	68.02	16734. Becados por el Gobierno Nacional	
16717. Elena de Watson. End. B. Nal.	282.80		

en el Exterior. Trimestre de Octubre a Diciembre de 1942		16749. Tesorería Provincial de Colón. Valor del 50 por ciento del producto líquido del mercado público de esa ciudad, en julio de 1942	983.40
16735. Gastos menudos de Salubridad, en Agosto de 1942	499.78	16750. Instituto Nacional de Agricultura, de Divisa. Gastos en trabajos de riego en la Provincia de Los Santos, en mayo de 1942 ..	129.50
16736. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos de Agosto de 1942	421.69	16751. Banco Nacional de Panamá. Cob. 99626. Giro de Parke and Davis Co., por Ord. 6249, por cajas de Marfaside, para el Dispensario Nacional	70.32
16737. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Reintegro a la "Cuenta de Gastos", por gastos efectuados en Sept. de 1942	340.56	16752. Balboa Ice Refrigerating Co. Por 27,900 libras de hielo para el Retiro de Matías, Hernández, en Agosto de 1942	139.50
16738. Director de Correos y Telecomunicaciones. Gastos extraordinarios urgentes, de Agosto de 1942	154.58	16753. Cia. Suavel de Helados y Leche S. A. Leche suministrada al Retiro de Matías Hernández, en Agosto de 1942	601.75
16738. Director de Correos y Telecomunicaciones. Gastos extraordinarios en Agosto de 1942	146.40	16754. Francisco Borace. Alimentos y hospedaje a choferes del Ministerio de Salubridad y Agricultura, en septiembre y Agosto de 1942	216.70
16739. Residentes del "Mirador", Antón. Pagar personas reclamantes en relación con terreno de ellos ocupado por el Ejército de los Estados Unidos	2.755.50	16755. Sec. Pts. Eléctricas. Gastos en el mes de Septiembre de 1942	11.80
16740. Especialista en cárceles, F. Carrasco, en Septiembre de 1942	100.00	16756. Marco A. Achurra. Acarreo de 3,410 sacos de cemento del garage oficial a Cinódromo J. Franco	198.60
16741. Sec. Consular y de Naves. Gastos efectuados del 24 al 30 de septiembre de 1942	189.26	16757. Julio Santos. Construcción de aljibe en el Porvenir (San Blas), en Septiembre de 1942, según órdenes del Intendente de esa	108.50
16742. Jorge Isaac Delgado. Conducción de meretrices y agentes de Policía Nacional de David a Panamá	100.00	16758. Cia. Chiricana de Automóviles S. A. Suministros de accesorios y servicios a carro del Gobernador, en Agosto de 1942	49.60
16743. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite, accesorios al Ministerio de Salubridad, en Agosto de 1942	218.93	16759. Jorge Luis Mackay. Ord. 8839, 8840, 8841, varias obras para el Conservatorio Nacional	53.80
16743. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite, accesorios para el Ministerio de Salubridad, en Agosto de 1942	35.37	16760. Casa Richa. Ord. 8281, grs. botones de hueso para Salubridad	120.00
16743. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite, accesorios para el Ministerio de Salubridad, en Julio de 1942	78.86	16760. Casa Richa. Ord. 8270, grs. botones y carretes de hilo para Salubridad	1.005.00
16743. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite para la Gobernación de Los Santos, en Julio de 1942	36.92	16761. The Chase National Bank of the City of New York. Giro de S. B. Penick and Co. por Ords. 17494, 17520, 17552, por varias medicinas, para el Hospital Santo Tomás, en Noviembre de 1941	1.627.72
16743. Elvira vda. de Albarracín. Gasolina, aceite, accesorios para carros del Telégrafo, en Junio de 1942	52.50	16762. Sociedad Ganadera Nacional S. A. Por 16,793 libras de carne para el Hospital Santo Tomás en Agosto de 1942	2.518.95
16744. Silverio Villarreal. Gasolina, aceite para carros del Departamento de Diseños, en Septiembre, Octubre y Nov. de 1941	181.32	16763. Estación de Antón. Por 13 galones de gasolina para carros de la Sección de Caminos, en Julio de 1942	4.16
16744. Silverio Villarreal. Gasolina, aceite para carros del Departamento de Diseños, de abril a junio de 1941	174.02	16764. Teófilo Lezcano. Indemnización por ceguera del ojo derecho por accidente de trabajo en la Sección de Caminos	374.40
16744. Silverio Villarreal. Gasolina, aceite para carros del Departamento de Diseños, en diciembre de 1940, enero a marzo de 1941	199.61	16765. Auto Service S. A. Ord. 1135, 1085, 1089, 1026, 1135, 1036, 1047, 1048, 1051, 1074, 398, 932, 973, 997, 1017, 1018, 1053, 1065, material para O. Públicas	977.63
16745. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros del Departamento de Agricultura, en Junio de 1942	186.84	16766. C. González Revilla Hno. Servicios telefónicos en la Escuela Normal Rural (David), en Agosto de 1942 y alumbrado de la misma en Agosto de 1942	8.35
16745. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—Tesoro Nacional. Gasolina, aceite para carros del Departamento de Agricultura, en Agosto de 1942	96.60	16766. C. González Revilla Hno. Alumbrado del gimnasio escolar de David en Agosto de 1942 y oficina de Instrucción Pública de David, en Agosto de 1942	19.86
16745. Sec. de Ingeniería de Caminos y Muelles—T. Nacional. Gasolina al Departamento de Agricultura, en Junio de 1942	50.16	16766. C. González Revilla Hno. Servicios de teléfono a Insp. de Instrucción Pública, y escuelas Brazil y Francesa de David, en Agosto de 1942	16.00
16747. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado de la oficina de la División de Malaria en Chitré, en Julio de 1942	6.72	16767. Smoot-Beeson S. A. Res. 1871, devolución impuestos sobre refrigeradoras ..	79.57
16747. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado eléctrico de Chitré-Monagrillo, en Agosto de 1942	2.58	16767. Smoot-Beeson S. A. Res. 1869, devolución de impuesto sobre refrigeradora ..	44.22
16747. Panamá Eléctrica S. A. Alumbrado del parque Herrera, Llano Bonito, un foco en calle "H", Chitré, en Agosto de 1942 ..	73.44	16767. Smoot-Beeson S. A. Ord. 1870, devolución de impuesto sobre refrigeradora ..	36.20
16747. Panamá Eléctrica S. A. Un foco frente al Hospital de Chitré, Agosto de 1942 ..	2.16	16767. Smoot-Beeson S. A. Ord. 1868, devolución de impuesto sobre refrigeradora ..	117.52
16747. Alumbrado de Soná, en Agosto de 1942	437.58	16767. Smoot-Beeson S. A. Ord. 1867, devolución de impuesto sobre refrigeradora ..	50.99
16748. Petra Murrillo vda. de Peralta. Raciones (194) detenidos de cárcel La Palma, en Agosto de 1942	67.90	16768. Correa y Co. Ltd. End. J. A. Rivera. Agua al Cuartel de Policía y anexo, de Chitré, en Agosto de 1942	227.68
16748. Petra Murrillo vda. de Peralta. Raciones (280) detenidos cárcel de La Palma, en marzo de 1942	98.00	16768. Correa y Co. Ltd. End. J. A. Rivera. Agua a la escuela T. Herrera, gimnasio escolar, escuela de Monagrillo, y otros ..	10.41
16748. Petra Murrillo vda. de Peralta. Raciones (317) detenidos en cárcel de La Palma, en abril de 1942	110.95		

locales escolares de Chitré, en agosto 1942..	46.68
16769. Julián Falcón. Indemnización por accidente de trabajo	180.00
16770. Union Oil Co. of California. Ord. 8788, tanques vacíos y de aceite para Hacienda	9.13
16770. Union Oil Co. of California. Ord. 1140, tanques de grasa y aceite para Obras Públicas	107.11
16771. Banco Agro-pecuario e Industrial. Ord. 8592, tonelada de afrecho para Agricultura de David	30.09

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero Municipal de Panamá,
HACE SABER:

Que el señor Pedro Urriola C., ha solicitado a este Tribunal que se decrete la nulidad y reposición de diez y nueve 19 acciones expedidas a su favor por la Sociedad Anónima denominada Cervecería Alemana del Pacífico, mediante Certificado N° 746 y las cuales se le han extraviado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y se entrega copia de él al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad, a fin de que las personas que deseen oponerse hagan valer sus derechos dentro los treinta días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez,

GERMAN LOPEZ.

El Secretario,

P. A. Aizpú.

(Única publicación).

EDICTO

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal contra Lay, Tan, Sink Kay, José Fong y otros por el delito de uso indebido de drogas heroicas, se ha dictado el fallo siguiente: Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, Diciembre diez de mil novecientos cuarentidos.

Por auto de 27 de Mayo de 1941 el excmo Juzgado 6º del Circuito, llamó a responder en juicio criminal a José Fong por el delito genérico de uso de drogas prohibidas o sea por infracción de la Ley 52 de 1919 que regía entonces sobre la materia.

El procesado no había sido indagado ni se le encontró

AVISO OFICIAL

El suscrito Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, notifica a todos los deudores constituidos en mora respecto al pago de abonos sobre lotes de terreno adquiridos en los distintos repartos agrarios y urbanizaciones a cargo de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro, que se les concede un plazo improrrogable de diez días, a partir de esta fecha, para que se pongan a paz y salvo respecto a dichos pagos.

Si vencido ese término no hubieren cancelado los pagos pendientes, se procederá a resolver en forma administrativa los respectivos contratos.

Panamá, Diciembre 16 de 1942.

Antonio Pino R.,

Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

jamás en la casa en donde se dice que cometía la infracción de la Ley. Por el contrario, en la página 25 de este expediente consta que el funcionario llevó a cabo una inspección ocular del edificio donde se dice que iban los asiáticos a fumar opio y encontró que dicha casa estaba en esa fecha enteramente vacía y no había en ella muebles de ninguna clase. Eso mismo lo atestiguan las tres fotografías que aparecen en la página 28 de este expediente donde se constata que, efectivamente, todos los cuartos retratados estaban enteramente sin muebles.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a José Fong, chino, amarillo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, concuriente de los cargos que se le formularon en el auto de enjuiciamiento.

Por cuanto el artículo 2º de la Ley 59 de 1914 fija pena de reclusión, consúltese este fallo al tenor del artículo 2231 del Código Judicial si no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2228 del mismo Código.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) Guillermo Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) Esteban Rodríguez.

Para notificar al procesado el fallo anterior se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal, hoy catorce de Diciembre de mil novecientos cuarentidos, a las nueve de la mañana y copia de él se hará publicar cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

GUILLERMO PATTERSON JR.

El Secretario,

Esteban Rodríguez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 58

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Primer Suplente, por medio del presente edicto cita, llama y emplaza a Gregorio Domínguez, mayor de edad, natural de Antón, vecino de esta ciudad, en julio de 1940, casado carpintero, con cédula de identificación personal N° 47-29569, reo del delito de lesiones personales, para que se presente dentro del término de treinta (30) días hábiles más el de la distancia al Tribunal, a ser notificado de la sentencia condenatoria, dictada en el juicio seguido en su contra, por el delito de lesiones personales y que dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, diciembre diez de mil novecientos cuarenta y dos.— VISTOS: Este Tribunal dictó el veintinueve de mayo del corriente año, auto de enjuiciamiento contra Gregorio Domínguez, por el delito de lesiones personales inferidas a Jorge Arturo Alvarado, que a continuación se inserta:

"Con motivo de las lesiones que recibió Jorge Arturo Alvarado, en Julio de 1940, el señor Juez Segundo Municipal de este Distrito, quien para ese entonces conocía de asuntos criminales, inició la investigación de los hechos detentando a descubrir la persona del delincuente y establecer el cuerpo del delito. Más tarde, en orden a reciente ley Orgánica, del Ministerio Público, el caso pasó al Personero Segundo Municipal, funcionario éste que, luego de concluir la investigación envió las informativas a este tribunal solicitando se abriera causa criminal contra Gregorio Domínguez, por existir contra él, en el expediente, elementos de responsabilidad criminal, que lo señalan como agente activo del hecho punible.

"Estudiadas como han sido cada una de las piezas del proceso, el suscrito encuentra en ellas acreditado el cuerpo del delito con el certificado del médico forense, que obra a fojas 19; y con la declaración del ofendido, la confesión que hace el autor del hecho criminoso, y la deposición de los señores Paula Rita de Domínguez, Félix Alemán Miranda, Julio A. Martínez C., y otros más, se ha establecido la responsabilidad criminal del agente que ejecutara el acto violatorio de la ley penal, de suerte que un encausamiento se impone.

"Por tanto, el suscrito Juez Cuarto Municipal, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ARRE CAUSA CRIMINAL contra GREGORIO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, natural de Antón, vecino de esta ciudad, con residencia en calle "E" N° 4, casado, carpintero, con cédula N° 47-29569, por el delito de lesiones personales que define y castiga el Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal y ordena su detención".

"Se sobresee definitivamente a favor de Félix Alemán

Miranda, de generales conocidas en estas diligencias, por falta de pruebas.

"Se señalan las nueve de la mañana del día veintidós del presente mes para llevar a cabo la audiencia oral en esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas que estimen conveniente hacer valer en este juicio".

Nombre el encausado su defensor, pues en caso que no lo hiciere el Tribunal le nombrará uno de oficio. Cópiese, notifíquese.— (fdo) Esteban Rodríguez. (fdo) Luis M. Soto., (Srio).

"En virtud de encontrarse el procesado prófugo, se le emplazó y siguió la causa por los trámites de reo ausente hasta llevarse a efecto la audiencia oral para luego, como acontece ahora, hallarse el caso en estado de ser resuelto por sentencia".

Durante las alegaciones hechas por las partes, el señor Agente del Ministerio Público solicitó se proferiera sentencia condenatoria contra el procesado Domínguez, por considerar dicho funcionario que contra él se han acumulado los elementos de responsabilidad criminal y establecido plenamente el cuerpo del delito, así como que, la evasión del enjuiciado lo vincula una vez más al hecho criminoso que se le imputa. El señor Defensor del encausado arguyó solo en su favor la circunstancia de que, la evasión, no puede tenerse como una agravante por cuanto que no está calificado en delito mientras no se use, para obtenerla, de medios coercitivos, violentos, contra la propiedad o las personas".

"Así, pues, pido el concepto del funcionario investigador, y estudiadas como han sido cada una de las piezas del expediente, es preciso concluir sin equivoco alguno, que Gregorio Domínguez, de generales conocidas en esta actuación, ha violado el artículo 319 del Código Penal y por consiguiente se ha hecho acreedor a la pena que dicha disposición tiene establecida, o sea la que fluctúa entre tres meses a un año de reclusión".

Ahora bien: como el procesado Domínguez es persona adicta a delitos contra las personas, ya que su record polícivo así nos lo indica, la pena que debe imponérsele no

puede ser la del mínimum sino aquella que, además de llevarlo hacia el camino de la regeneración, sea una sanción que satisfaga las exigencias sociales, puesto que es la sociedad la que reclama se sancione a los transgresores de las normas jurídicas".

Por tanto, el suscrito Juez Cuarto Municipal, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, condena a GREGORIO DOMÍNGUEZ, de calidades conocidas en esta causa, a sufrir la pena de SEIS MESES DE RECLUSIÓN en el establecimiento de castigo que el Ministerio de Gobierno y Justicia indique, por el delito de lesiones personales inferidas a Jorge Arturo Alvarado, y al pago de las costas procesales.

"El reo tiene derecho a que se le descuente el tiempo que estuvo detenido.

"Esta setnencia se notificará por edicto, y uan vez hecho ésto, consúltese con el superior".

"Fundamentos de derecho: Artículo 17, 18 y 319 del Código Penal, y 2153, 2215, 2216 y demás correlativas del Código Judicial. Notifíquese, cópiese y consúltese. (fdo) Esteban Rodríguez.— El Secretario (fdo) Luis M. Soto".

Se excita a todas las autoridades del orden administrativo y judicial para que efectúen la captura del encausado y a los habitantes de la República para que indiquen el paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se persigue a Domínguez, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal, hoy quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación en ese órgano oficial por cinco veces consecutivas.

El Juez ,Primer Suplente,

E. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Luis M. Soto.

(Segunda publicación)

AVISO OFICIAL

El impuesto que es necesario cubrir para obtener la renovación de las patentes generales, comerciales, industriales y profesionales, expedidas conforme a la Ley Nº 24 de 1941, debe ser pagado en dinero efectivo o cheques certificados ante los funcionarios recaudadores de este Despacho, en los respectivos lugares de la República en donde se hallen domiciliados los contribuyentes.

Por consiguiente este impuesto *no debe ser cubierto por medio de timbres*, como se ha hecho en algunos casos.

Este impuesto se recaudará sin recargo alguno hasta treinta días después de la fecha de vencimiento de la patente, y con un recargo del veinte por ciento (20 %) cuando el pago se realiza con posterioridad a este término.

Panamá, Octubre 30 de 1942.

EDUARDO BRICEÑO,
Administrador General de Rentas Internas.